

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5307

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2018.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0922

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente JP “R”- N° 15.289/18; elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado mencionado en el visto, tramita la declaración de cesantía del Agente de Policía Maximiliano Javier ABDALA, a partir del día de la fecha;

Que la medida expulsiva surge como conclusión de la investigación sumarial, realizada a partir del inicio de los autos caratulados “ABDALA MAXIMILIANO S/ FACILITACIÓN DE EVASION” EXPTE 19.793/16, radicadas en el Juzgado de Instrucciones Nro. 1 de la localidad de Las Heras en virtud de la evasión de un detenido el día 16/10/16 en la Comisaría Seccional de la localidad de Las Heras, procediéndose a la investigación de la comisión del delito previsto en el art.280 inc. 2º del Código Penal por parte del agente ABDALA quien al momento del hecho acaecido se desempeñaba en la función de cabo cuarto;

Que a posterior, de la investigación sumarial se procede a notificar al agente sumariado, dándose por enterado y notificado de todo;

Que luego de iniciada las presentes se remitió oficio Nro. 2658/17, emanado del Juzgado de Instrucción Nro 1 de Las Heras en el marco de los autos “ABDALA MAXIMILIANO S/ FACILITACIÓN DE EVASION” EXPTE. 19.793/16, transcribiendo las partes pertinentes del Resolutorio de fecha 03/05/17 que resolvió decretar el procesamiento sin prisión preventiva del agente por encontrarlo prima facie autor penalmente responsable de los delitos de Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público en concurso ideal como omisión de deberes de oficio y favorecimiento de evasión (art. 248, 249, 0281, 45 y 55 del CP y equivalentes arts. 248, 249, 280 inc. 2, 45 y 55);

Que surge asimismo que luego de iniciada las presentes actuaciones el sumariado, presento su declaración de descargo- el cual se glosa a fojas 111/112-, para ejercer el derecho de defensa que le asiste, relatando todo lo ocurrido el día del hecho en cuestión, aclarando que en ese momento quedo tildado y negando que tenía conocimiento de alguna orden de servicios en el manejo y custodia de los internos;

Que posterior a ellos a fojas 113 se expide el Instructor sumarial en relación a las pruebas obtenidas durante la investigación administrativa, concluyendo que existe responsabilidad para el sumariado en virtud de haber cometido una falta grave, solicitando se lo sancione a 32 días de arresto simple dejando a criterio de la superioridad disponer la cesantía y/o exoneración del encartado;

Que de lo expuesto se colige que la falta atribuida se encuentra debidamente acreditada a tenor de los profusos elementos de prueba acompañados, indicando que el encuadre legal dado a la conducta enrostrada resulta ajustado a derecho;

Que seguidamente se procede a notificar a ABDALA de conformidad al art. 98 del R.R.D.P a los fines de hacer valer su derecho de defensa, y tome vista de la actuaciones por el plazo previsto, haciéndole entrega del

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro Secretario Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

expediente, no realizando posteriormente presentación alguna para hacer valer su derecho de defensa;

Que en función de ello, y de las demás constancias obrantes en el sumario administrativo, se procede al dictado de la Disposición N° 496-D.G.P.-“R”/18, por la cual el señor Jefe de Policía de la Provincia en su primer artículo encuadra la conducta del agente de Policía Maximiliano Javier ABDALA como falta de carácter grave prevista en el artículo 9 y 11 inciso 9) del Derecho 2091/72, y propicia ante el Poder Ejecutivo el dictado del instrumento legal pertinente decretando la cesantía del agente conforme lo dispuesto por los artículos 10, 34 y 35 del R.R.D.P, en concordancia con los art. 47 inc. d) y art. 62 inciso a) de la Ley N° 746, siendo debidamente notificado a fojas 152;

Que en virtud de lo precedentemente expuesto, y dada la gravedad de la falta que se le enrostra al agente de Policía ABDALA Maximiliano Javier, nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes D.G.C.A.LyD-N° 0491/18, emitido por Dirección General de Coordinación de Asuntos Legales y Despacho del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 167 y SLyT-GOB-N° 591/18, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 174/178;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DECLARASE CESANTE**, a partir del día de la fecha, al Agente de Policía Maximiliano Javier ABDALA (Clase 1989 – M.I. N° 34.525.008) en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su transgresión a los Artículos 10, 34 y 35 del Decreto N° 2091/72 en concordancia con los Artículos 47º Inciso d) y Artículo 62 Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente – PARTIDAS SUB PARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos – del Ejercicio 2018.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura

de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0921

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2018.-
Expediente MS-N° 967.179/16.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MSA Nros. 1358/17 y 0849/18 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud y Ambiente, mediante las cuales se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: “**GODFRID Hnos.**” de Carlos Alberto **GODFRID**, en concepto de Servicio de Vigilancia suministrado en el Hospital Regional Río Gallegos, Centro de Salud Mental, Centro Preventivo Asistencial, Taller Mecánico y Depósito de Farmacia, Hogar Diurno de Ancianos Falucho, Centro de Salud Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, URENID, Dirección del Joven, Reconocimientos Médicos y CETRIPCO, durante el mes de octubre del año 2015.-

APRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 989.499,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0923

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2018.-
Expediente MG-N° 505.606/17.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MG-N° 543/18, emanada del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se reconoció y aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma “**LA OPINION AUSTRAL S.A.**”, en concepto de gastos de publicidad realizado el día 17 de octubre del año 2015.-

APRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 291,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico establecido en el Punto 2º de la Resolución Ministerial MG-N° 543/18, ratificada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 0924

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2018.-
Expediente MG-N° 505.603/17.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MG-Nros. 397/18 y 564/18, emanadas del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se propició ratificar en todos sus términos el contenido de las

Disposiciones DPADyCG-Nros. 110/18 y 164/18, por las cuales se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "LU 12 RADIO RIO GALLEGOS", en concepto de publicidades de Entes Oficiales Exentos durante el mes de julio del año 2015.-

APROPÍASE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 35.360,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DEJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico establecido en el Punto 2° de la Disposición DPADyCG-N° 110/18, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0925

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2018.-
Expediente MG-N° 505.600/17.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MG-Nros. 400/18 y 563/18, emanadas del Ministerio de Gobierno, por las cuales se procedió a ratificar en todos sus términos el contenido de las Disposiciones DPADyCG-Nros. 112/18 y 162/18, mediante las cuales se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "LU 12 RADIO RIO GALLEGOS", en concepto de publicidades de Entes Oficiales Exentos durante los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2015.-

APRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 95.855,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico establecido en el Punto 2° de la Disposición DPADyCG-N° 112/18, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 205
PROYECTO N° 608/18
SANCIONADO 08/11/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a la profesora Digna Inés MARTINEZ, por ser la primera taquígrafa santacruceña que conformó el Cuerpo de Taquígrafos durante la creación de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz en el año 1958.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 205/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 206
PROYECTO N° 619/18
SANCIONADO 08/11/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial,

Social, Cultural y Deportivo una nueva Edición de la "Copa de Plata de Clubes Sur 2018", que se lleva a cabo en la ciudad de Río Gallegos, entre el 4 al 10 de noviembre de 2018.-

Artículo 2°.- FELICITAR a la Asociación de Fútbol de Salón Río Gallegos (A.FU.SA), por la realización de este evento en conmemoración de su trigésimo aniversario.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaria de Estado de Recreación Deportes, y Turismo Social de la Provincia de Santa Cruz, para que tomen conocimiento y acompañen dicha actividad.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 206/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 207
PROYECTO N° 610/18
SANCIONADO 08/11/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR al joven Yannick LOPEZ por su labor como árbitro en las competencias de tiro de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, los cuales se realizaron durante el mes de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 207/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 208
PROYECTO N° 609/18
SANCIONADO 08/11/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR al joven Ignacio Javier NAGUIL por haberse coronado Campeón Nivel 2 en la 27ª Olimpiada de Matemática Ñandú - Certamen Nacional.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 208/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 209
PROYECTO N° 573/18
SANCIONADO 08/11/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Educativo y Cultural el "Gran Encuentro Día de la Tradición", que se realizará los días 9, 10 y 11 de noviembre en la Sociedad Rural de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- VALORAR la iniciativa de la Sociedad Rural de Río Gallegos, que por octavo año consecutivo, organiza este evento a fines de mostrar las tradiciones de nuestro campo en la ciudad, motivando la participación de las escuelas y jardines de la localidad de Río Gallegos.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia al Consejo Provincial de Educación, a efectos de la evaluación correspondiente, para la asignación de puntaje a los docentes que certifiquen la asistencia al mismo.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 209/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1552

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2018.-
Expediente IDUV N° 058.711/2018.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, ANEXOS, Planilla de Cotización y Planos, del Llamado a Licitación Pública N° 61/IDUV/2018, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN PISTA DE ATLETISMO EN PUERTO SAN JULIÁN", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

LLAMAR a Licitación Pública N° 61/IDUV/2018, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN PISTA DE ATLETISMO EN PUERTO SAN JULIÁN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de diciembre de 2018, a las 11:00 hs, en la Dirección de Administración de IDUV sita en calle Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La Venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará por la Dirección de Administración, a partir del día 20 de noviembre de 2018, siendo el valor del Pliego de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.G.

RESOLUCION N° 248

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2018.-
Expediente MSGG-N° 333.862/18.-

ACEPTAR a partir del día 1° de octubre del año 2018, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Mesa

de Entrada dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora Romina Florencia **MANSILLA** (D.N.I. N° 39.204.135), quien fuera designada mediante Decreto N° 0063/17, en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente mencionada, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Asuntos Administrativos.-

RESOLUCION N° 257

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2018.-
Expediente MSGG-N° 333.866/18.-

ACEPTAR a partir del día 1° de octubre del año 2018, la renuncia al cargo de Directora General de Coordinación Técnica Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora Mariana Verónica **CASTILLO** (D.N.I. N° 29.305.641), quien fuera designada mediante Decreto N° 0128/15 y confirmada por Decreto N° 063/17, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Asuntos Administrativos.-

RESOLUCION N° 258

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2018.-
Expediente MSGG-N° 333.870/18.-

ACEPTAR a partir del día 1° de octubre del año 2018, la renuncia al cargo de Jefa de División Legajos y Licencias dependiente de la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora Luciana Andrea **COÑUECAR** (D.N.I. N° 36.106.043), quien fuera designada mediante Resolución MSGG-N° 013/18, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente mencionada, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 11, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Despacho, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Asuntos Administrativos.-

RESOLUCION N° 261

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2018.-
Expediente MSGG-N° 333.875/18.-

ACEPTAR a partir del día 1° de octubre del año 2018, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, señora Teresa del Carmen **MAMANI** (D.N.I. N° 12.213.527), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Asuntos Administrativos.-

RESOLUCION N° 263

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2018.-
Expediente MSGG-N° 333.893/18.-

ACEPTAR a partir del día 1° de septiembre del año 2018, la renuncia al cargo de Director de Red Troncal y

Enlaces dependiente de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor Nicolás Abel **VILLAR** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.619.195), quien fuera designado mediante Decreto N° 1784/10 y confirmado, mediante Decreto N° 0063/17, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el agente mencionado, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente en el ANEXO e ITEM que corresponda, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Informática.-

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 093
PROYECTO N° 0351/18
SANCIONADO 08/11/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Cultural, la producción discográfica y artística de “La **Kandongá**”, banda musical conformada en El Calafate; y destacar su aporte creativo y su trayectoria en el ámbito musical local y regional.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de Noviembre de 2018.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 093/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 094
PROYECTO N° 423/18
SANCIONADO 08/11/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Cultural la producción discográfica y artística de “**Calafate Dúo**” integrado por el reconocido folclorista oriundo de El Calafate “El Cala” **GALLARDO** y Eva **MARIEL**; destacando el aporte creativo y su trayectoria en el ámbito musical local y regional.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de Noviembre de 2018.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 094/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 095
PROYECTO N° 626/18
SANCIONADO 08/11/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Cultural, Social y Educativo la muestra fotográfica intitulada: “**Dime con quién andas**” de la fotoperiodista **Paula Gisela ACUNZO**, que se exhibirá los días 10 y 11 de noviembre en el auditorio “Luis Villarreal” del Complejo Cultural Santa Cruz en el marco de las actividades destinadas a la comunidad dentro del “**Primer Congreso Patagónico LGBT: Por una Patagonia Libre de Prejuicios**”.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Noviembre de 2018.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 095/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 096
PROYECTO N° 431/18
SANCIONADO 08/11/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito por el desempeño logrado por el piloto calafateño **Thiago LEVATI** representante de Santa Cruz en el “**Campeonato Anual 2018 de RMC Buenos Aires**” en su categoría Micro Max, en el Kartodromo “Rubén Luis Di Palma” de Ciudad Evita.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de Noviembre de 2018.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 096/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 097
PROYECTO N° 455/18
SANCIONADO 08/11/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial y Cultural el “**Taller de Capacitación en Museo y Vinculación Comunitaria**” organizado por Fundación Teoría y Práctica de las Artes (TyPA) y Fundación Banco Santa Cruz, a realizarse a partir del día 10 al 14 de diciembre de 2018 y del 13 al 17 de mayo de 2019, en el Museo Brozowski de la localidad de Puerto Deseado.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de Noviembre de 2018.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 097/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION S.E.M.

DISPOSICION N° 271

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N°421.617/PL/2008, caratulado: **CABO SUR S.A.**, donde se tramita un Permiso de Cateo, denominado: “**CLAUDIA XIV**”, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Cateo fuera otorgado por Disposición N°172/2015, dictada el día 13 de Junio de 2015.-

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:**

Artículo 1°.- TENGASE por CADUCO el Permiso de Cateo que la empresa **CABO SUR S.A.**, tramita por expediente N° 421.617/PL/2008 denominado: “**CLAUDIA XIV**”.-

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE al interesado y a Fiscalía de Estado y cumplido se procederá a lo establecido en el artículo siguiente.-

Artículo 3°.- PUBLIQUESE por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de **cinco (5) días hábiles**.-

Artículo 4°.- TOMESE como fecha definitiva de **ARCHIVO**, de la presente, a los fines de la aplicación del Artículo N°118 de la Ley N°990 y del Artículo N°30 del Código de Minería, de la última publicación, remitiéndose a la **Dirección de Catastro** Minero a fin de dejar constancia en el **Catastro** Minero de la indisponibilidad del Área. Cumplido los plazos legales procedase a liberar el área pertinente en el **Catastro** Minero.-

Artículo 5°.- DEJESE constancia en pizarra para conocimiento de terceros la fecha de archivo definitivo del presente.-

Artículo 6°.- REGISTRESE, protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas, a Dirección Pcial de Minería y Gestión Ambiental, a Dirección General de Contralor Ambiental Minero, a Dirección Pcial de Policía Minera, a Dirección de Catastro Minero, anótese por marginal en la **Disposición N° 172/2015**, cumplido **ARCHIVESE**.-

GUILLERMO BILARDO
Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en Primera Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy **veintiséis de Octubre** del año **dos mil dieciocho** bajo el número **doscientos setenta y uno** y Protocolizado a la fecha al **folio numero cuatrocientos seis** del presente Protocolo de Disposiciones.-
CONSTE.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. **Dr. Francisco V. MARINKOVIC**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, Secretaria Civil N° Uno a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Sofia Ermita Aguilar Aguilar DNI: 92.102.155 en los autos caratulados “**AGUILAR AGUILAR SOFIA ERMITA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, Expte. N° **19.885 /18**, por lo dispuesto en el artículo 683 del C.P.C y C. Publíquese por el termino de tres (3) días en el “**La Opinión Austral**” y en el Diario “**Boletín Oficial**”.
RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2018.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela ZAPATA, Juez; Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Ana Paula MARTINEZ, por Subrogancia Legal, sito en Santiago del Estero s/n°, Bo. Industrial, Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, (9015) cita y emplaza por 30 días (art. 683 ine. 2 CPCC) a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **RENE RAMON MORALES, D.N.I. N° 7.818.122.-** en autos caratulados “**MORALES RENE RAMON S/ SUCESION AB- INTESTATO**” Expte. N° **17.873/18,-**

El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y en el diario “**CRONICA**” de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, de noviembre de 2018.-

LEANDRO GERARDO LINERO
Abogado
Tomo 57 Folio 928 C.N.A.C.R.
T.S.J.S.C. T° V- F°200
CUIT 20-20139035-5

P-1

EDICTO N° 111/2018

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO:

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días hábiles** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR:CABO SUR S.A.- UBICACION: LOTES: 17-FRACCION: “B”- UBICACION: ZONA DE SAN JULIAN- DEPARTAMENTO MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son:**X:4.612.213,72 Y:2.561.476,76** y el **Área de Reconocimiento Exclusivo A.X:4.613.900,00 Y: 2.561.226,00 B.X: 4.613.900,00 Y: 2.571.100,00 C.X: 4.609.758,00 Y: 2.571.100,00 D.X:4.609.758,00 Y:2.561.226,00.-Encierra una superficie de 4.089Has 81° 08ca.-TIPO DE MANIFESTACION: ORO, PLATA y COBRE, -ESTANCIAS: “FLORIDA BLANCA” (T°64.F°28 Finca 11952), “VENTURA” (Mat. 1059).-Expediente N°434.584/CS/2016.- DENOMINACION: “**CLAUDITA XI**”.- **PUBLÍQUESE.- Fdo. GUILLERMO BILARDO** Secretario de Estado**

de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. Juliana Y. Ramón, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: “**LAMUEDRA OSVALDO DANIEL S/ SUCESION AB INTESTATO**” EXPTE. N° **27776/18;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **OSVALDO DANIEL LAMUEDRA**, DNI 8.273.567, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.-. Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. **Dr. Francisco V. MARINKOVIC**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, Secretaria Civil N° Dos a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Miguel Efrain Vidal Flores DNI: 13.186.627 en los autos caratulados “**VIDAL FLORES MIGUEL EFRAIN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, Expte. N° **18.966 /18**, por lo dispuesto en el artículo 683 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres (3) días en el “**LA OPINION AUSTRAL**” y en el Diario “**BOLETIN OFICIAL**”.-

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2018.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO N° /18

GABRIELA ZAPATA, juez a cargo del juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la Sra. **TRINIDAD DEL CARMEN RODRIGUEZ L.C. 0.561.248** y el Sr. **LUIS FERREIRA Y/O FERREYRA LUIS D.N.I. 2.908.554;** para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “**RODRIGUEZ TRINIDAD DEL CARMEN Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° **15.767/16**. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Diario “**Crónica**” de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 22 de Agosto de 2018.-

Dra. SONIA HAYDEE SAEZ
T° VI F° 100 S.T.J.S.C.

P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5307 DE 10 PAGINAS**

E D I C T O

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA y FAMILIA n° 1 a cargo de la Doctora Gabriela Zapata, Secretaria de Familia interinamente a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez sito en Barrio Industrial calle Santiago del Estero s/ n° de la ciudad de PICO TRUNCADO, Provincia de SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor JOSE MANUEL PEREZ JAMIRO, titular del D.N.I. N° 14.569.967 en estos autos caratulados **“PEREZ JAMEIRO JOSE MANUEL s/ SUCESSION Ab Intestato”**, Exp. N° 17.769/18.-

El presente deberá publicarse POR TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Noviembre 4 de 2018.-

GRACIELA E. RUATA DE LEONE

Abogada
T X F° 25 STJSC

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. **UNO** en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados: **“QUIROGA FRANCISCO JORGE S/ SUCESSION AB INTESTATO”**, EXPTE. N° 27480/18; cita a herederos y acreedores del causante **FRANCISCO JORGE QUIROGA D.N.I N° 6.771.448**, por el termino de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C.). Publíquese por tres (3) días en el DIARIO La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2018.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. **UNO** en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados: **“CARRANZA ALBERTO RUBEN S/ SUCESSION AB INTESTATO”**, EXPTE. N° 27375/16; cita a herederos y acreedores del causante **ALBERTO RUBEN CARRANZA D.N.I N° 7.646.156**, por el término de, treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, a cargo de la suscripta, con sede en Pasaje Kennedy Casa 03, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña CONCEPCION PRIETO ALVAREZ DNI

N° 93.689010, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **“PRIETO ALVAREZ CONCEPCION S/ SUCESSION AB INTESTATO”**. Expte. N° 19.309/18. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2018.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de los causantes de Lida VILLA, L.C. N° 1.199.120 y Luis NUÑEZ, L.E. N° 1.530.868 en los autos **“NUÑEZ LUIS Y VILLALIDA S/ SUCESSION AB INTESTATO”**, Expte. 19005/18; por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2018.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje. Kennedy, Casa 03, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.) a los herederos y acreedores de los Sres. Emiliano Pichuman, L.E. N° 7.310.682 y Minerva Roa, C.I. N° 29.114, a fin de que comparezcan a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, en el presente juicio caratulado: **“PICHUMAN EMILIANO Y ROA MINERVA S/ SUCESSION AB INTESTATO”** (Expte. N° 19.653/18). Publíquese por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2018.-

Dra. SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Juan Pedro SILANES y/o Juan Pedro SILANES BENITEZ, L.E. N° 6.224.266, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **“SILANES BENITEZ JUAN PEDRO S/ SUCESSION AB INTESTATO”** (Expte. N° S-12.505/18). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

PUERTO SAN JULIAN, 29 de Octubre de 2018.-

Dra. VANESA LOPEZ

Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **Sr. JUAN JOSE STIRNEMANN D.N.I. 5.502.658** por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. (Art. 683 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **“STIRNEMANN JUAN JOSE S/SUCESSION AB INTESTATO”** EXPTE. 19460/17.

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2018.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

E D I C T O

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutierrez sito en Santiago del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR MARIO LAPERCHUK, titular del DNI N° M8.355.682, autos: **“LAPERCHUK HECTOR MARIO S/ SUCESSION - AB INTESTATO, Expte. N° 16.365/17”**. Pico Truncado, Santa Cruz, de de 2018.

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz. de de 2018.

SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Abogado

T° 57 – F° 116 – C.F.A.C.R.

T° II – F° 173 – S.T.J.S.C.

CUIT: 20-12189931-1

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Unica del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos **“JOSE MOSCUZZA Y CIA S.A.C.I. S/ CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE)”** EXP. N° MP-31891-2018 JCC11, el 26/09/2018 se presentó y el 28/09/2018 se ordenó la apertura del concurso preventivo de **JOSE MOSCUZZA Y CIA S.A.C.I., CUIT: 30-50431047-3, con domicilio en la calle Av. de los Trabajadores N° 433 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.** Se fija hasta el día 3 del mes de abril de 2019 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura -AGUILERA-CORREA- QUERAL **con domicilio en calle Almirante Brown N° 3476 7° piso de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 9:00 a 17:00 horas.**

MAR DEL PLATA, 25 de Octubre de 2018.

El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el **BOLETIN OFICIAL de la Provincia de BUENOS AIRES; BOLETIN OFICIAL de la provincia de CHUBUT, BOLETIN OFICIAL de la provincia de SANTA CRUZ; DIARIO “LA CAPITAL” de Mar del Plata; DIARIO “EL CHUBUT”; y DIARIO “LA PRENSA DE SANTA CRUZ”**

DANIEL HARBOUKI

AUXILIAR LETRADO

P-5

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, sito en Campaña del Desierto 767 de la Ciudad de El Calafate Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Calio, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, CHILESE EDUARDO RAUL, DNI Nº 13.697.248 por el término de 30 días, conforme Art. 683 del C.P.C. y C. a fin de que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados: **“CHILESE EDUARDO RAUL S/ SUCESSION AB INTESTATO”** Expte. Nº 2390/17. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. ANA ROSA LEON y/o ANA ROSA LEON PINO DNI Nº 14.691.821 para que tomen la intervención que les corresponda en autos **“LEON ANA ROSA Y/O LEON PINO ANA ROSA S/ SUCESSION AB INTESTATO”** Expte. Nº 18.981/18 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2018.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo de la Dra. CLAUDIA R. CANO, Secretaria Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, a cargo de la Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, en los autos caratulados: **“PEREZ ROBERTO MANUEL C/ ARISMENDI CARLOS N. S/ EJECUCION DE HONORARIOS”** - Expte. Nº 1.054/2015, CITA mediante edictos a publicarse por UN DIA en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y diario “CRONICA” de Comodoro Rivadavia, Chubut, al Sr. CARLOS NORBERTO ARISMENDI (DNI. Nº 28.177.549), para que dentro de CINCO DIAS comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR DE AUSENTES para que lo represente.-

PUERTO DESEADO, 29 de Octubre de 2018.

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

E D I C T O

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia nº1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor JOSE ELIGIO URBINA BARRIA Y/O JOSE ELIGIO URBINA, DNI nº92.892.312, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados

por el causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados **“URBINA BARRIA JOSE ELIGIO S/. SUCESSION AB-INTESTATO”** Expte.nºU-12.571/14, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría de Familia a cargo por subrogancia legal de la Dra. ANA PAULA MARTINEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Noviembre 13 de 2018.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS

Abogado

Tº IV Fº XVI S.T.J.S.C.

Tº 57 Fº 420 C.F.A.C.R.

P-3

E D I C T O

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia nº1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor RODRIGO ALEXIS MURUA, DNI nº32.107.404, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados **“MURUA RODRIGO ALEXIS S/. SUCESSION AB-INTESTATO”** Expte. nºM-16.576/17, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría de Familia a cargo por subrogancia legal de la Dra. ANA PAULA MARTINEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, Noviembre 13 de 2018.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS

Abogado

Tº IV Fº XVI S.T.J.S.C.

Tº 57 Fº 420 C.F.A.C.R.

P-3

E D I C T O

“Caleta Olivia, 02 de Noviembre de 2018.- ...La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Karen Totino Soto, Secretaria Ad Hoc Nº Uno a cargo de la Sra. Martha Gordillo, sito en Hipólito Irigoyen Nº 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **PIA VALENTINA NEGRO, DNI Nº 33.317.497** para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados **“NEGRO, PIA VALENTINA S/ SUCESSION AB INTESTATO”** Expte. Nº 36.840/18.- Publíquense edicto por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, de de 2018. “.-

PAMELA B PEREZ

Abogada

Tº VII-Fº22

T.S.J.S.C

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría

Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Construcción y Operación de Líneas de Conducción CI-38, CI-39, CI-40, Montaje de Colector y Construcción de Línea General de 6 pulgadas”** ubicada en cercanía de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 26 del mes de noviembre.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“AAC perforación de pozos de desarrollo EH-4202, EH-4203, EH-4204, EH-4205, EH-4206, EH-4207”**, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de noviembre.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“AAC perforación de pozos de desarrollo EH-4234, EH-4235, EH-4236, EH-4237, EH-4238, EH-4239, EH-4240, EH-4241”**, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de noviembre.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“AAC perforación de pozos de desarrollo PC-3043, PC-3044, PC-3045, PC-3046, PC-3047, PC-3049 y PC-3050”**, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de noviembre.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“AAC perforación de pozos inyectores CWia-3019 y CWia-3020”**, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras,

provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de noviembre.

P-1

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD SM CONSTRUCCION Y SERVICIOS SAS

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 12/11/2018 se **constituyó** la sociedad: **“SM CONSTRUCCION Y SERVICIOS SAS”** cuyos datos son: 1.-Socio/s: GIMENEZ, Darío Marcelo, de 48 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Av. Piedra Buena 610, Puerto San Julián, Santa Cruz, DNI. 21.737.757, CUIT 23- 21737757-9. 2.- Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- Sede social: Don Bosco 444, Río Gallegos. 4.- Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) MOVIMIENTO DE SUELO: Servicio de apoyo accesorio y complementario para la minería, Mantenimiento de Caminos, b) CONSTRUCCION CIVIL: Estudio, asesoramiento, proyecto, dirección, desarrollo y ejecución de cualquier tipo o destino de obras de ingeniería civil. Fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistema de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; maquinas extrusoras y mezcladoras para la industria plástica, y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. Construcciones de carácter público o privado, civiles o militares y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sea, de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, viales, hidráulicas, gasoductos, oleoductos, tendidos eléctricos, de alta y baja tensión, usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución. Servicios de apoyo para la construcción, metalurgia y/o afines, c) ALQUILER DE EQUIPOS: Comercialización, provisión, importación y exportación de maquinarias, instrumental, herramientas, equipos, aparatos eléctricos o electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores, equipos de soldadura, materiales eléctricos, herrajes, válvulas, bombas hidráulicas, caños, módulos para oficinas y obradores, repuestos y accesorios de ferretería en general, para uso y aplicación en maquinarias industriales y/o domésticas. 5.- Duración: 100 años. 6.- Capital: \$ 100.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: GIMENEZ, Darío Marcelo: 100.000 acciones. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GIMENEZ, Darío Marcelo con domicilio especial en la sede social; Administrador/es suplente/s: NASTTA, Lorenzo, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

JORGE MARCELO LUDUEÑA

Escribano
Reg. 42

P-2

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC solicita el permiso de vuelco de fuentes sanitarios, previamente tratados en el Yacimiento Koluel Kaike. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-2

AVISO

EDICTO Ley 11867.- POR 5 DÍAS, El Calafate, 1) Fernando Somma, CUIT 20-17193136-4, con domicilio en calle Los Frenos 2795, El Calafate, titular de **“ON RENT A CAR”** sito en Av. Libertador 1831, El Calafate, establecimiento del rubro alquiler de automóviles, comunica la transferencia del fondo de comercio a favor de Calabrese Nicolás, CUIT 20-34975897-1, con domicilio en calle 704 N° 295 Dto. 12, El Calafate; 2) la transferencia se realiza libre de toda deuda, gravamen y sin personal; 3) Reclamos de Ley 11.867 en Estudio Contable E-Activo sito en calle Ernesto Leman n° 38 1° piso, El Calafate.

P-4

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“CENTRO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES OLEOSOS-PUERTO CALETA PAULA.”**, ubicada en cercanía de la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes **del 29 de noviembre.**

P-2

AVISO Art.40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, La Sociedad Laguna Colorada S.A., Expediente N° 492878/18, solicita permiso para la realización del Proyecto **“Construcción de canal de riego en la Ea. Laguna Colorada”** ubicado en el Departamento Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-3

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD “RPF SAS”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 07/11/18 se **constituyó** la sociedad: **“RPF SAS”** cuyos datos son: 1.-Socio/s: LUNZEVICH PAULO ANTONIO, 49 años, casado, argentino, comerciante y funcionario municipal, Brasil N° 1730 Río Gallegos, DNI. 20.921.210, CUIT 20-20921210-3; CARTELI ROSALIA DORA, 46 años, casada, argentina, comerciante, Brasil N° 1730 Río Gallegos, DNI. 22.913.905, CUIT 27-22913905-9; LUNZEVICH FACUNDO, 25 años, soltero, argentino, comerciante, Brasil N° 1730 Río Gallegos, DNI. 37.530.525, CUIT 23-37530525-9 2.- Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial, de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- Sede social: Estrada N°298, localidad 4.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propio, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes, actividades: a) Dedicarse al

negocio de la hotelería y/o gastronomía en general, mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá comprar o alquilar bienes y edificios destinados a la hotelería y/o gastronomía; b) Turismo: Realización explotación de todo lo concerniente al turismo en general, dentro y fuera del país, organización de viajes, excursiones, esparcimiento y cualquier otra forma de recreación, comercialización de pasajes, hospedajes, excursiones y/o todo que haga al esparcimiento y/o entretenimiento. Representaciones: Representación, comisionista, mandatario, y/o cualquier otra forma de vinculación comercial, con terceras personas o empresas que tengan injerencia en el turismo, la hotelería y gastronomía. Ejercer todos los actos de comercio permitidos por ley. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5.- Duración: 100 años. 6.- Capital: \$ 100.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: LUNZEVICH PAULO ANTONIO: 4.0.000 acciones; CARTELLI ROSALIA DORA: 40.000 acciones; LUNZEVICH FACUNDO: 20.000 acciones. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular Lunzevich Paulo Antonio, con domicilio especial en la sede social; administrador/es suplente/s: Cartelli Rosalía Dora, con domicilio especial en la sede social; todo por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31/07 de cada año.-

RAMIRO M. SERANTES

T° VII F° 4 T.S.J.S.C.

T° 58 F° 292 C.S.J.N.

P-1

AVISO CONSTITUCION DE SOCIEDAD “BUEN DESCANSO SAS”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 07/11/18 se **constituyó** la sociedad: **“BUEN DESCANSO SAS”** cuyos datos son: 1.-Socio/s: LUNZEVICH PAULO ANTONIO, 49 años, casado, argentino, comerciante, Brasil N° 1730 Río Gallegos, DNI. 20.921.210, CUIT 20-20921210-3; LUNZEVICH GERARDO GASPAS, 36 años, soltero, argentino, comerciante, Brasil N° 1730 Río Gallegos, DNI 29.502.201, CUIT 23-29502201-9 2.- Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial, de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- Sede social: Comodoro Rivadavia N° 252, localidad 4.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propio, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Dedicarse al negocio de la hotelería y/o gastronomía en general, mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá comprar o alquilar bienes y edificios destinados a la hotelería y/o gastronomía; b) Turismo: Realización explotación de todo lo concerniente al turismo en general, dentro y fuera del país, organización de viajes, excursiones, esparcimiento y cualquier otra forma de recreación, comercialización de pasajes, hospedajes, excursiones y/o todo que haga al esparcimiento y/o entretenimiento. Representaciones: Representación, comisionista, mandatario, y/o cualquier otra forma de vinculación comercial, con terceras personas o empresas que tengan injerencia en el turismo, la hotelería y gastronomía. Ejercer todos los actos de comercio permitidos por ley. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5.- Duración: 100 años. 6.- Capital: \$ 100.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: LUNZEVICH PAULO ANTONIO: 40.000 acciones; LUNZEVICH GERARDO GASPAS:

60.000 acciones. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Lunzevich Paulo Antonio, con domicilio especial en la sede social; administrador/es suplente/s: Lunzevich Gerardo Gaspar, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecla^ ,de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año

RAMIRO M. SERANTES

T° VII F° 4 T.S.J.S.C.

T° 58 F° 292 C.S.J.N.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "**Perforación de Pozos Campo Indio P2, Campo Indio P3, Campo Indio P4, Campo Indio x- 1020 y Construcción de Líneas de Conducción**" ubicada en cercanías de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 03 del mes de Diciembre.-

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "**Perforación de Pozos Campo Indio N8, Campo Indio N9, Campo Indio N10 y Construcción de Líneas de Conducción**" ubicada en cercanías de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 03 del mes de Diciembre.-

P-3

**Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **LA CURVA EXPLORACIONES SA** solicita Permiso de extracción de Aguas públicas y vertido de efluentes sanitarios previamente tratados en la Ea. Cerro Chato Sección IV, Lote 23, Departamento Deseado, Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente **La Curva Exploraciones SA** Río Gallegos, 6 de Noviembre de 2018.-

P-3

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD RURAL

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Río Gallegos de acuerdo a lo establecido en el Art. 22, inc. "m" del Estatuto Social CONVOCA a los señores asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 2018** a las 17 hs. en su sede social de Monseñor Fagnano 730, para tratar el siguiente:

Orden del día

1. Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.-
2. Informe sobre los motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera del plazo estatutario.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio N° 97 2017/2018 cerrado al 31 de Marzo de 2018. Informe del Sr. Revisor de Cuentas.
4. Aprobación de la cuota social para el año 2018/2019.
5. Sugerencias o propuestas de los socios que guarden relación con la actividad que desarrolla la institución.

LILIANA FERNANDEZ

Presidente

P-1

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Tenemos el agrado de dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las fechas del cronograma electoral previsto para este año, a fin de elegir las nuevas autoridades del Consejo Directivo de nuestra Asociación.

Teniendo en cuenta las normas estatutarias se resuelve conformar una Junta Electoral de dos miembros para que desenvuelvan tareas de recepción y control de las listas que se presenten en el acto electoral, recayendo la designación en los asociados: 1- Dr. Domingo Fernández y 2- Dr. Ramiro López Chiartano.

Se fija el día 29 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas como fecha y hora de vencimiento de presentación de listas de candidatos, las que podrán ser entregadas a la Junta Electoral en esta ciudad o en la ciudad de Caleta Olivia.

Asimismo, se fija el día 30 de noviembre de 2018 a las 18:00 horas para la reunión del Consejo Directivo, a los efectos de proceder a la oficialización de listas. En el caso que se hubieran presentado y oficializado más de una lista, el acto comicial se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2018 de 8:00 a 18:00 horas en las distintas ciudades con asiento de Juzgados de Primera Instancia donde sufragaran los Magistrados y Funcionarios de Jurisdicción, agregándose dos lugares para la emisión del voto en las localidades de Perito Moreno y Los Antiguos, donde sufragaran quienes presten funciones en dichas localidades y los afiliados de Bajo Caracoles. En Calafate también podrán votar quienes se desempeñen en El Chaltén y Tres Lagos.

Finalmente se fija el día 14 de diciembre de 2018 como fecha en la cual se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria Anual en la sede de la Asociación en la localidad de Río Gallegos a las 18:00 horas en donde se procederá al escrutinio total y definitivo de la elección provincial o en el caso de lista única a la directa proclamación de autoridades entrantes. También se procederá al tratamiento y aprobación de las memorias y los balances de los años 2017 y 2018; que serán comunicados oportunamente a los asociados, con copia electrónica de las memorias y los balances, sin perjuicio que la convocatoria y el orden del día de la Asamblea se publicitarán mediante publicación en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva de la provincia de Santa Cruz. Asimismo, en la convocatoria se hará saber a los socios que se encuentra a su disposición en la sede social de la AMF en Río Gallegos, originales de los balances y memoria, para su cotejo. Los padrones se encuentran en la sede de esta Asociación para la consulta de lunes a viernes de 16 a 19 hrs. Sin otro particular, saludamos a Uds Muy cordialmente.

CONSEJO DIRECTIVO

P-2

NOTIFICACIONES

NOTIFICACION A: R/S "REINOSO MARIO NICOLAS"

Hago saber a Ud., que en autos caratulados: "**Sra. PAREDES CHRISTI MARIE SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA REINOSO MARIO NICOLAS**", Expediente administrativo N°511.919/2018: que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, ha dictado **Resolución N° 158/18** y que transcripta en sus partes pertinentes dice así: Río Gallegos 14 de Septiembre de 2018", que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz y; **CONSIDERANDO** Que, a fs. 02 obra "**Acta Denuncia**" interpuesta por la **Sra. PAREDES CHISTIRI MARIE** titular del DNI N° **35.567.239** con domicilio en Hernán Cortés N° 2113 de la ciudad de Río Gallegos, contra el **Sr. REINOSO MARIO NICOLAS** titular del DNI N° **16.383.868** con domicilio en calle Jofré de Loaiza N° 243 y/o Zapiola N° 554 de Río Gallegos formulando reclamo por: **DIFERENCIA DE PAGO DE HABERES POR TODO EL PERIODO TRABAJADO POR NO AJUSTARSE A LA ESCALA SALARIAL**. Acto seguido el funcionario actuante comunica al compareciente que convocará a audiencia de conciliación para el día **31 de Octubre de 2016 a las 12:00 hs** quedando esa parte notificada en ese acto; Que, a fs. 03/43 obran "**Pruebas Documentales**" que hacen al derecho de defensa de la parte denunciante; Que, a fs. 44 obra "**Cédula de Notificación**" debidamente diligenciada a la parte demandada, informándole la fecha y hora de audiencia de conciliación fijada por el Dpto. Conflictos Colectivos e Individuales, para el día **31 de Octubre de 2016 a las 12:00 hs**; Que, a fs. 45 obra "**Acta Audiencia**" de fecha 31 de Octubre de 2016, donde comparecen previamente citados, por la parte denunciante la **Sra. PAREDES CHRISTI MARIE** titular del DNI N° **35.567.239** y por la parte demandada el **Sr. REINOSO MARIO NICOLAS** titular del DNI N° **16.383.868** constituyendo domicilio en calle Ameghino N° 219 de Río Gallegos. Abierto el acto, la parte demandada manifiesta que de acuerdo a lo informado por su Oficina Contable, existiría una diferencia a favor de la demandante de aproximadamente **PESOS CUATROCIENTOS con 00/100 (\$ 400,00)**. Tomada la palabra por la denunciante, la misma ratifica su reclamo a fs. 02 en todos sus términos. Acto seguido el funcionario actuante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7° de la Ley 2450 ofrece el **ARBITRAJE** de esta Secretaría de Trabajo, el que fue aceptado por ambas partes, por lo que se les otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de pruebas que hagan a su defensa; Que, a fs. 46/86 obran "**Pruebas Documentales**" presentada por el Sindicato de Empleados de Comercio que hacen al derecho de la parte demandante; Que, a fs. 88/111 obra "**Escrito**" presentado por la parte demandada, presentando descargo y acompañando pruebas documentales que hacen a su favor; Que, a fs. 113/114 remitidas las presentes actuaciones a la "**División Liquidaciones**" la misma determina un total de diferencia a favor de la parte denunciante, por una suma total de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO con 64/100 (\$ 375,64)**; Que, conforme lo establecido por el Art. 12° de la Ley 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el **Dictamen N° 188/ DPAJ/2017** obrante a fs. 115, deberá dictarse el Laudo Arbitral correspondiente; **POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: DICTAR LAUDO ARBITRAL, CONDENANDO E INTIMANDO al Sr. REINOSO MARIO NICOLAS** titular del DNI N° **16.383.868 / CUIT N° 20-16383868-1** y **REINOSO M.N., MAGI M.E. Y OTROS SH / CUIT 30-7115456-5** con domicilio en calle Ameghino N° 219 de la ciudad de Río Gallegos, a abonar la suma de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO con 64/100 (\$ 375,64)** a favor de la **Sra. PAREDES CHRISTI MARIE** titular del DNI N° **35.567.239**, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-**ARTICULO 2°:** El importe mencionado en el Artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de cinco (5) días de notificada la presente, en la Cta. Cte. Fondo de Terceros N° 1-343137/0 / CBU N° 0860001101800034313872 / CUIT N° 30-71611032-6 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs de efectuado el mismo.-**ARTICULO 3°:** El no cumplimiento de las Arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el

Anexo II Capítulo 2 Art. 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2.506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.-**ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese a las partes y Cumplido ARCHÍVESE.-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora General de Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz

P-3

NOTIFICACION A: R/S "LOGICAL SUPPLY SRL"

Hago saber a Ud., que en autos caratulados: "**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL sobre Acta Inspección a la Razón Social LOGICAL SUPPLY S.R.L.**" Expediente administrativo N°512.278/2018: que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, ha dictado **Resolución N° 164/18** y que transcripta en sus partes pertinentes dice así: Rio Gallegos 19 de Septiembre de 2018", **VISTO...** y; **CONSIDERANDO:** Que, el mismo tiene origen en una Inspección realizada por éste Organismo a la Razón Social **LOGICAL SUPPLY S.R.L./ C.U.I.T N° 30-71240125-3-2**, con domicilio de inspección en Av. San Martín N° 206 de la Ciudad de Rio Gallegos y con domicilio legal en Zapiola N° 184 de Rio Gallegos – Provincia de Santa Cruz; Que, la **RAZON SOCIAL** en cuestión **NO** ha cumplido con los requerimientos en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ley 19587, Decreto Reglamentario 351/79) según el Acta de inspección N° 426/2017 de fecha 17 de Abril de 2017 obrante a fs. 02 del expediente de maras; Que, según constancia de fs. 02 y 06, la **RAZON SOCIAL** ha contactado con los plazos razonables para efectuar descargos y ofrecer pruebas que hagan a su defensa, a los fines de dar cumplimiento con los requeridos en el Acta de Inspección y en el Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 119/2015 obrante a fs. 04; Que, a fs. 07 obra "**nota**" presentado por el **Sr. Restivo Pablo**, en calidad de socio Gerente de la firma, mediante la cual contesta el Dictamen Acusatorio Circunstanciado, lo cual no desvirtúa las infracciones constatadas, teniéndose en cuenta que al momento de la inspección ya se encontraba incumpliendo las Leyes en Materia de Higiene y Seguridad; Que, ante tal situación la misma es pasible de la sanción prevista por el Art. 46° de la Ley 2.450/96 s.s. y concordantes, teniendo en cuenta que la Razón Social al momento de la inspección infringió lo siguiente: **Resol. SRT 70/97 Art. 4** (Reubicar equipo de extinción de fuego, **Dcto. 351/79 Art. 83 y 84** (falta señalización de riesgo electrónico en tablero), **Dcto 351/79 76 Art. 176** (Falta recargar equipo de extinción de fuego, el mismo se encuentra fuera de servicio); Que, atento a lo expuesto la Razón Social **LOGICAL SUPPLY S.R.L.- CUIT N° 30-71240125-3**, ha vulnerado unas importantes normas de la legislación en materia de seguridad e higiene, correspondiendo en consecuencia aplicar una multa equivalente a **PESOS DOS MIL QUINCE CON 00/100 (\$2.015,00)** por cada trabajador afectado por la infracción conforme la planilla de constatación de personal obrantes a fs. 03, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. "e" y Art. 3° Inc. "h", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2.506); Que, conforme a las facultades conferidas por el Art. 46° de la Ley 2.450, de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz, en concordancia con el **Dictamen N° 972/ DPAJ/17** obrante a fs. 13°, debe dictarse el acto sancionatorio correspondiente; **POR ELLO: EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: SANCIONAR** a la Razón Social **LOGICAL SUPPLY S.R.L.- C.U.I.T N° 30-71240125-3**, con una multa equivalente a **PESOS DOS MIL QUINCE con 00/100 (\$2.015,00)**, por cada trabajador afectado de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° INC. "E" Y Art. 3° inc. "h" del Pacto Fedede ha dictado **Resolución N° 071/18** rel del Trabajo (Ley Pcial. N° 2.506), por infracción a: **Resol SRT 70/97 Art. 4, Dcto. 351/79 ASrt. 176, Dcto 351/79 Art. 83 y 84 Dcto. 351/79 Art. 176**, conforme a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL TREINTA con 30/100(\$ 4.030,00)**, la que deberá ser depositada a favor de este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa S.A. Cruz. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multas N°1-343137/0, CBU

N° 0860001101800034313704, CUIT: 30-71611032-6 dentro (Art. 54° de la Ley N° 2.450/96) debiendo presentar el comprobante de depósito, dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art.53° de la Ley Pcial. N° 2.450/96).- **ARTÍCULO 4°:** Las sanciones impuestas en el presente acto administrativo podrán ser apeladas dentro del término de tres (3) días de notificadas, antes el juez con competencia en lo laboral del lugar donde se cometió la infracción. Tratándose de multa, el recurso solo se concederá **previo pago** de la misma. En caso de

cualquier otro tipo de sanción, procederá la apertura de la vía recursiva si se ofrecieran garantías suficientes a satisfacción de esta Autoridad. En este último supuesto la apelación será concedida con efecto suspensivo. En recurso debe deducirse y fundarse ante esta Autoridad Administrativa del Trabajo (Art. 66 de la Ley N° 2.450).-**ARTICULO 5°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora General de Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz

P-3

LICITACIONES



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Pública N°0010/2018 Expediente N°DM-0612/2018

OBJETO: Compra de Insumos Descartables de Cirugía para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 04 de Diciembre de 2018 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 30 de Noviembre de 2018 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 05 de Diciembre de 2018.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 05 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** licitaciones@hospitalelcalafate.org

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 61/IDUV/2018
CONSTRUCCION
PISTA DE ATLETISMO EN
PUERTO SAN JULIAN**

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000.-

Plazo: 6 meses

Fecha de apertura: 07/12/2018 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 6.750.000.-

Garantía de oferta: 45.000.-

Venta de pliegos: A partir del 20/11/2018

Valor del Pliego: \$4.500.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales-Avda. Pte. N. Kirchner 1651

**ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED**



P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 64/ IDUV/2018
TERMINACION ETAPA 1
HOSPITAL DISTITAL
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA 2° LLAMADO**

Presupuesto Oficial: \$ 23.964.413.-

Plazo: 9 meses

Fecha de apertura: 07/12/2018-11,00 HS

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 29.955.516.-

Garantía de oferta: \$ 239.644,00.-

Venta de pliegos: A partir del 14/11/2018

Valor del Pliego: \$ 23.964.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección Provincial Técnica - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos

CONSTRUIMOS FUTURO



P-1




**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 46/2018</p> <p>OBRA: Obras de artes para la construcción de alcantarillas en la Provincia de Santa Cruz- RN 288 - TRAMO: EMP. RPN27 / EMP. RN 40 TRES LAGOS - SECCION: PROG. Km 124,23/PROG. Km 272, 68</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES con 00/100 (\$ 7.685.583,00) referidos al mes de diciembre de 2017 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.</p> <p>GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos setenta y seis mil Ochocientos cincuenta y cinco con 83/100 (\$ 76.855,83).</p> <p>LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Sede del 23° distrito Santa Cruz. 25 de Mayo N°</p>	<p>475, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz (9400) (Salón de Usos Múltiples) - D.N.V., el día 06 de diciembre de 2018, a las 11:00 Hs</p> <p>VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gov.ar/transporte/vialidad-nacional → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Acceso al buscador" → "Licitación Pública Nacional N° 46/2018 - Obras de artes para la construcción de alcantarillas en la Provincia de Santa Cruz - RN 288 - TRAMO: EMP. RPN27 / EMP. RN 40 TRES LAGOS - SECCION: PROG. Km 124,23/PROG. Km 272, 68 y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2018 en la Página antes mencionada.</p>
--	--

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

P-5



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
JEFATURA DE POLICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/18
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO CON DESTINO A DEPENDENCIAS POLICIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ".**

APERTURA DE OFERTAS: 13 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 15:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$1340,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A: CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RIO GALLEGOS y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - CP: 1002 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:
WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P-1




**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018</p> <p>OBRA CONSERVACION DE RUTINA - SISTEMA MODULAR, RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: CALETA OLIVIA - TRES CERROS, SECCION: KM. 1911,73 (CALETA OLIVIA) - KM. 2088,00; RUTA NACIONAL N° 281, TRAMO: PTO. DESEADO - EMP. R.N. N° 3 (PRINC. SUP.), SECCION: KM. 0,00 (PTO. DESEADO) - KM. 126,39 (EMP. R.N. N° 3), en jurisdicción de la Provincia de SANTA CRUZ.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ciento Veintiún Millones Novecientos Cincuenta y Seis mil (\$ 121.956.000,00) referidos al mes de Febrero de 2018 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses.</p> <p>GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Un Mi-</p>	<p>llón Doscientos Diecinueve Mil Quinientos Sesenta (\$ 1.219.560,00).</p> <p>LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., se realizaría el día 29 de Noviembre de 2018, a las 10:00 Hs.</p> <p>VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gov.ar/transporte/vialidad-nacional → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Acceso al buscador" → "Licitación Pública Nacional N° 36/2018 - Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional 281", y disponibilidad del pliego a partir del 30 de Octubre de 2018 en la página antes mencionada.</p>
--	---

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

P-2

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 5307	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0922/18.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0921 - 0923 - 0924 - 0925/18.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
205 - 206 - 207 - 208 - 209/HCD/18 - 1552/IDUV/18 - 248 - 257 - 258 - 261 - 263/MG/18.-	Págs. 2/3
DECLARACIONES	
093 - 094 - 095 - 096 - 097/18.-	Págs. 3/4
DISPOSICION	
271/SEM/18.-	Págs. 1/2
EDICTOS	
AGUILAR AGUILAR- MORALES- ED. N° 111/18 (MANIF. DE DESC.) - LAMUEDRA - VIDAL FLORES - RODRIGUEZ Y OTRO - PEREZ JAMEIRO - QUIROGA - CARRANZA - PRIETO ALVAREZ - NUNEZ Y VILLA - PICHUMAN Y ROA - SILANES BENITEZ - STIRNEMANN - LAPERCHUK - JOSE MOSCUZZA Y CIA SACAL- CHILESE - LEON Y/O LEON PINO - PEREZ C/ ARISMENDI - URBINA BARRIA - MURUA - NEGRO.-	Págs. 4/6
AVISOS	
SEA/ CONST. OP. CI-38/ PERF. POZOS EH-4202/PERF. POZOS EH-4234/ PERF. POZOS PC-3043/ CWIA-3019 - SM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS - ON RENT A CAR - CENTRO INT. DE TRAT. DE RESIDUOS ESP. OLEOSOS - DPRH/ CONST. DE CANAL DE RIEGO Ea. LAGUNA COLORADA - RPF SAS - BUEN DESCANSO SAS - PERF. DE POZO CAMPO INDIO P2 - PERF. DE POZOS CAMPO INDIO N8 - DPRH/ LA CURVA EXPLORACIONES SA.-	Págs. 6/8
CONVOCATORIAS	
SOCIEDAD RURAL - ASIC. DE MAG. Y FUN. DEL PODER JUDICIAL DE LA PROV. DE STA. CRUZ.-	Pág. 8
NOTIFICACIONES	
MTEySS/ RS/REINOSO MARIO NICOLAS/LOGICAL SUPPLY SRL.-	Págs. 8/9
LICITACIONES	
010 - 011/SAMIC/18 - 61 - 64/IDUV/18 - 46 - 36/DNV/18 - 34/JP/18.-	Págs. 9/10



SAMIC
RED NACIONAL DE HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD
HOSPITAL GOBERNADOR CEPERNIC
PRESIDENTE KIRCHNER

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Pública N°0011/2018 Expediente N°DM-0637/2018

OBJETO: Compra de Insumos Descartables de Farmacia para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 05 de Diciembre de 2018 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 3 de Diciembre de 2018 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso - Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 06 de Diciembre de 2018.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 06 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** licitaciones@hospitalcalafate.org

P-2

FE de ERRATAS

En los Boletines Oficiales Nros. 5303, 5304 y 5305 se encuentra insertada la Convocatoria "Partido Unido por Santa Cruz" por un error involuntario donde dice:... para el día 8 de diciembre de 2018"... debera leerse:..." para el día 9 de diciembre de 2018"...

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5307 DE 10 PAGINAS**